



Bogotá, 19 de octubre de 2025

CS-2025-2-092751

Señor
ANONIMO ANONIMO
 Telefono: 3208729594
 Email gladysocc@yahoo.es
 PAU USME
 Ciudad



¡Queremos mejorar para ti!

Escanea y califica la respuesta recibida de la
 PQRSD

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE PQRSD WEB - BOGOTÁ. CS-2025-1-072388

Cordial saludo

En respuesta a su petición en la cual solicitó “*creación dispensario audifarma*” Capital Salud EPS-S ofrece disculpas por los inconvenientes causados en esta oportunidad le informamos que comprendemos su necesidad y la de los demás usuarios de la localidad de Usme de contar con mayor accesibilidad a la dispensación de medicamentos. Agradecemos que comparta sus sugerencias y nos informe sobre las dificultades que esto genera en términos de desplazamiento, afectaciones económicas y tiempo.

No obstante, lo anterior, su solicitud será tenida en cuenta para los procesos de planificación de la red dispensadora. La EPS revisará la factibilidad técnica, operativa y financiera para determinar si es viable instalar un punto Audifarma en Quinta de Usme. En ese sentido, se harán los estudios correspondientes y se le comunicará oportunamente el resultado de dicha evaluación.

Capital Salud EPS-S ha ampliado recientemente su red de dispensación de medicamentos a través de puntos Audifarma. Actualmente contamos con nueve (9) puntos distribuidos en distintas localidades de Bogotá, entre los cuales se encuentran:

- ✓ CAF – Gaitán (Cra. 30 No. 76-40)
- ✓ Ciudad Tunal (Cl. 47B Sur No. 24B-33)
- ✓ Avenida Ferrocarril – Bosa (Av. 68 # 65-85 Sur)
- ✓ Centro Empresarial – Restrepo (Cra. 19 No. 18-33 Sur)
- ✓ Timiza (Cra. 74H No. 42B-15 Sur)
- ✓ C.C. Nuestro Bogotá (Calle 57R No. 114-44)
- ✓ CAF La Calleja (Cra. 21 No. 127-23)
- ✓ San Cristóbal (Cra. 5A Este No. 19A-48 Sur)
- ✓ Soacha (Av. 9 No. 14-17, Local 106)

Desde el 1 de octubre de 2025, Capital Salud ha eliminado el 80 % de los trámites de autorización para medicamentos, lo que permite a muchos usuarios retirar directamente los medicamentos formulados por médico general en los puntos anteriormente mencionados.

Agradecemos el haberse puesto en contacto con nosotros ya que su petición constituye una oportunidad de mejoramiento para la EPS.

Cordialmente,





EQUIPO PQRDS CAPITAL SALUD EPS-S
Coordinación de PQRDS

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado Por:	MARIA XIMENA DIAZ CORREDOR / DAU		
Revisado Por:	EQUIPO PQRDS CAPITAL SALUD EPS-S / DAU	Coordinadora PQRD	
Aprobado Por:	EQUIPO PQRDS CAPITAL SALUD EPS-S / DAU	Coordinadora PQRD	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma. Es nuestra obligación informarle que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, puede realizar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud, a la Dirección de Salud que le corresponda, ya sea departamental, distrital o local. Circular Externa 047 de 2007 (Circular Única) de la Superintendencia Nacional de Salud